



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 401-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 31 OCT. 2008

VISTOS;

El Informe N° 207-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 31 de Octubre de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 393-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 27 de Octubre del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 296 Vales de Consumo para ser Canjeados por Alimentos para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, en el Mes de Diciembre 2008, con un valor referencial de S/. 162,800.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Junio del 2,008; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1248-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Octubre del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 651-2008 - Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de 296 Vales de Consumo para ser Canjeados por Alimentos para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, en el Mes de Diciembre 2008;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE 296 VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, EN EL MES DE DICIEMBRE 2008**, con valor referencial de S/. 162,800.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Junio del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración